DIPUTACION PERMANENTE



HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 19 de diciembre del año próximo pasado, se dio cuenta del oficio signado por el Presidente de la Mesa Directiva que fungió durante los primeros quince días del citado mes, mediante el cual turna a este órgano legislativo los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, encontrándose entre éstos el relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se declara el año 2006 año de la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García promovida por el Diputado CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado.

Con el interés de contribuir en el desahogo de la actividad legislativa propia de de este Honorable Congreso, la Diputación Permanente procedió al análisis y valoración del expediente de referencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:



DICTAMEN

Con el objeto de llevar un orden metodológico en la estructuración del presente Dictamen y en aras de ser apreciados con mayor claridad los argumentos que sustentan el criterio de quienes integramos esta Diputación Permanente en torno a la acción legislativa intentada, determinamos clasificar su contenido en tres apartados, relativos a la competencia, antecedentes y planteamiento.

I. COMPETENCIA

Por técnica legislativa es preciso dejar asentado el sustento legal de la competencia que tiene esta Representación Popular para resolver en definitiva el asunto que nos ocupa, el cual se encuentra contenido en lo dispuesto por la fracción I del artículo 58 de la Constitución Política del Estado que otorga atribuciones al Congreso de Tamaulipas, para, respectivamente, "expedir, reformar y derogar las leyes, decretos y acuerdos que se le presenten".

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente, que cómo órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de



dictaminadora sobre los asuntos que quedaren pendientes, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

II. ANTECEDENTES

La acción legislativa intentada consiste en que se declare el año 2006 año de la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García como celebración del nacimiento de tan ilustre mexicano.

Al efecto, el texto de la iniciativa relata una breve biografía en la que cita que, huérfano a muy temprana edad, analfabeta hasta su adolescencia, es muestra de la valía de la Nación mexicana, de la perseverancia de nuestros hermanos indígenas y la profunda necesidad de mejorar el joven país, que en ese entonces era nuestro México. Benito Juárez, nació en San Pablo Guelatao, Oaxaca, en 1806. De extracción indígena, habló solamente zapoteco durante gran parte de su niñez. En la ciudad de Oaxaca vivió con su hermana Josefa, quien servía en la casa de Don Antonio Maza. Estudió en el Seminario de Santa Cruz, único plantel de secundaria que existía en Oaxaca.

Posteriormente, prosigue el legislador, Juárez estudió Derecho en el Instituto de Ciencias y Artes. Fue regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831 y diputado local en 1833. Durante algún tiempo vivió de su



profesión defendiendo comunidades indígenas. Al ser derrocado de la Presidencia el General Paredes Arrillaga, Juárez resultó electo diputado federal, y le correspondió aprobar el préstamo que Gómez Farías había solicitado a la Iglesia (1847) para financiar la guerra contra Estados Unidos de América.

Menciona, además, el promovente que Benito Juárez, promulgó en su estado la Constitución de 1857, se le nombró ministro de Gobernación (1857) y posteriormente fue elegido presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante el gobierno del presidente Comonfort. Al desconocer Comonfort la Constitución de 1857, y dar un golpe de Estado, encarceló a diversos ciudadanos, entre ellos Juárez. Este acto de Comonfort desencadenó la Guerra de Reforma. Al ser liberado (11 de enero de 1858), Benito Juárez, asumió la presidencia en Guanajuato por ministerio de ley. En julio de 1859, con apoyo del grupo liberal, expidió las Leyes de Reforma, que declaraban la independencia del Estado respecto de la Iglesia, la ley sobre matrimonio civil y sobre registro civil; la de panteones y cementerios, y el paso de los bienes de la Iglesia a la nación.

Por su defensa de las libertades humanas, defensa que sirvió de ejemplo a otros países latinoamericanos, fue proclamado "Benemérito de las Américas".



Recordando además en su iniciativa de mérito que al triunfo de la República, Benito Juárez, dijo en un célebre discurso: "Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

"Confiemos en que todos los mexicanos, aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las comunidades de la guerra, cooperaremos en el bienestar y la prosperidad de la nación que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto a las leyes, y con la obediencia a las autoridades elegidas por el pueblo".

Ahora bien, otra razón por la que se debe recordar a Juárez es por su vocación de respeto a la Ley, y es este recinto el domicilio de la Ley, aquí se cobija la voluntad de crear; para crear el derecho que nos rige, por eso pensemos que Juárez está en su hogar natural. Justo Sierra, el maestro de la educación escribe que la vida de Juárez es una suprema lección de moral pública. Para Juárez le Ley era el único cause que da cabida al orden y expresión de todas las fuerzas sociales. Hay que honrar a Juárez, recordemos que dijo el respeto al derecho ajeno es la paz y se manifiesta en el respeto a la dignidad de todos y cada uno de los mexicanos, en el respeto a las libertades de todos, sin distingos de



credos, de diferencias religiosas, raciales o de cualquier otra índole, en base a las necesidades del interés nacional, la búsqueda de acuerdos y consensos, que es necesario que se den en un Tamaulipas que debe ver a todos bajo este esquema de igualdad y de compartir valores comunes, sin discusiones ni falsas poses de soberbia.

III. PLANTEAMIENTO

Lo hecho por Juárez le ha merecido el reconocimiento de la historia como un hombre de Estado reformista y progresista, de ahí que su periodo como gobernante se le conozca como La Reforma. En su momento logró, a pesar de la adversidad, consolidar las reformas que el país requería en su tiempo. Ayer como hoy, la Nación demanda la toma de decisiones y qué mejor ejemplo a seguir que el del Presidente Juárez.

Por ello los mexicanos debemos, más allá de orientaciones políticas, de niveles sociales, de religiones o razas, unirnos y continuar la obra de Juárez, de respetar el derecho ajeno, de conformarnos como una Nación y luchar por aquellos que como este personaje, vislumbraron un México de desarrollo, de igualdad, de libertad, de fraternidad; un México de respeto, de oportunidades y de participación.

Don Benito Juarez García es un destacado referente de la identidad nacional que nos distingue. Ahora, en tiempos difíciles para el país y



nuestro Estado, es buena ocasión para traer las lecciones de este ilustre personaje; de la moral pública, de la congruencia entre el decir y el hacer, de la tolerancia, el respeto al derecho de los otros, de la voluntad para sumar voluntades buscando el mejor destino de la patria, decisión y el compromiso de empeñarnos para lograr el bien de los mexicanos y de los Tamaulipecos.

En torno a lo anterior, los integrantes de la Diputación Permanente nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para la aprobación de la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL AÑO 2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS, DON BENITO JUAREZ GARCIA.

ARTICULO PRIMERO. Se declara el año de 2006 AÑO DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMERITO DE LAS AMERICAS DON BENITO JUAREZ GARCIA.

ARTICULO SEGUNDO. Para darle realce y proyección al aniversario del bicentenario que se declara, en la documentación oficial de los Poderes del Estado, sus Organismos y en la de los Ayuntamientos de la Entidad, que se utilice a partir del 21 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de dicho



año, deberá de imprimirse la leyenda contenida en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIO

Artículo Único: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil seis.

DIPUTACION PERMANENTE

DIP. EUGENIO BENAVIDES PRESIDENTE

DIP. JOSE DE LA TORRE VALENZUELA SECRETARIO DIP. HECTOR LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIO